



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por contestada la demanda, al cumplir con lo establecido en el art. 96 del Código General del Proceso.

De otro lado, y como la defensa presentó como mecanismo de oposición excepciones de mérito, se dispondrá, en virtud a lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito denominadas *(i) pago total y/o pago parcial de la obligación*, *(ii) pago y cobro de lo no debido* y *(iii) excepción genérica o ecuménica*, para lo cual se agrega a este auto, copia de la contestación de la demanda.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0d2d90370d7cc591a17315a04c6c64c04aaef617cfa6fcbeb2ea28cc290bb0**

Documento generado en 13/03/2023 06:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO

Ana Maria Toro Quintana <amtoroabogadosasociados@gmail.com>

Lun 6/03/2023 14:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, de la manera más respetuosa y en virtud al poder conferido por el señor DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL, bajo la figura de Amparo de Pobreza, respetuosamente por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal oportuno, procedo a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES DE FONDO.

1. Contestación y formulación de excepciones en tres (03) folios.
2. Un archivo en formato Pdf denominado "pruebas" que consta de once (11) folios.
3. Un archivo en formato Pdf denominado "Anexos" que consta de un (01) folio,

--

Cordialmente;

Ana María Toro Quintana.

Abogada.

T.P. 321.262 Del Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 3113670893

Calle 21 # 16-46 Edificio Torre Colseguros Oficina 303

Armenia, Quindío



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA

Armenia, Quindío.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO
DEMANDANTE: YULIANA VALENCIA BLANDON
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL
RADICADO: 630013110-002-2021-0022300

ANA MARÍA TORO QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.955.190 de Armenia, y portadora de la tarjeta profesional No. 321.262 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud al poder conferido por el señor DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL, bajo la figura de Amparo de Pobreza, respetuosamente por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal oportuno, procedo a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES DE FONDO, en los términos de los artículos 96 y 442 del Código General del Proceso, lo cual hago de la siguiente forma:

1. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho primero: Es cierto, según lo expresado por el señor SERNA VIDAL.

Al hecho segundo: Es cierto, exceptuando que el joven Yael Esteban, a la fecha cuenta con 18 años.

Al hecho tercero: Es parcialmente cierto, pues posteriormente y para ser más exactos el día 24 de mayo del año 2022, ante la Fiscalía 3 Local de Armenia Quindío en la unidad de asuntos Querellables, en diligencia extrajudicial de Conciliación se llevó a cabo audiencia la cual tuvo como única pretensión que (...) *“Cumpla de manera cumplida con el pago mensual para poder cubrir los gastos del niño especialmente porque fue diagnosticado con síndrome de asperger”*. Con esto dejando sin efecto la anterior conciliación surtida, donde la demandante dejó en claro que no pretendía cobrar lo anterior si no que el demandado de ahí en adelante cumpliera con su obligación, además de acordar una cuota con un valor diferente. (Conciliación que se anexa)

Al hecho cuarto: No es cierto. Respecto a la manifestación que se desprende de la última conciliación llevada a cabo voluntariamente por las partes, empero, conforme a las declaraciones hechas en el párrafo anterior, los meses siguientes fueron cubiertos parcialmente, debido a que el demandante no gozaba de un trabajo estable, pero siempre tratando de colaborarle a su hijo, pues según lo referenciado por el demandado varias veces le entregó sumas de dinero al propio joven, y otras si constan en recibos que se aportaran.

Aunado a lo anterior, se hace muy necesario manifestar que el señor Serna Vidal tiene a parte del Joven Yael Esteban, otras dos hijas que dependen únicamente de él, Luna Isabel Serna y Silvana Serna ambas menores de edad. (se anexan copias de los registros civiles de nacimiento).

De la misma manera, se adjunta desprendible de pago del señor Diego Fernando Serna Vidal, donde claramente se avizora que se gana el salario mínimo.

Al hecho quinto: Es cierto, no sin antes volver a mencionar que posteriormente llegaron a una nueva conciliación entre las partes.



2. PRONUNCIAMIENTO EXPESO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Manifiesto al despacho, que, con fundamento a lo antes expuesto es voluntad del señor Serna Vidal en calidad de demandado de **OPONERSE** a las pretensiones de la demanda.

3.EXCEPCIONES DE FONDO O MÉRITO.

3.1. PRIMERA EXCEPCIÓN: PAGO TOTAL Y/O PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.

Debe manifestarse, que el señor Serna Vidal, sí efectúa constantes pagos a la señora YULIANA VALENCIA BLANDON, los cuales han sido dados a través del joven Yael Esteban, otras a ella directamente en efectivo, otras a través de supergiros. (se anexan recibos)

Además de lo discurrido, también debe advertirse que el ejecutado nunca se ha sustraído de una manera continua e ininterrumpida, en tanto él auxilia al joven en lo que esté a su alcance, por sus difíciles condiciones económicas y laborales, pero siempre estando al pendiente de su hijo y visitándolo regularmente, compartiendo con él cerca al lugar de la residencia del joven, hechos que son de pleno conocimiento de la parte actora y que omite en su escrito de demanda.

3.1. SEGUNDA EXCEPCIÓN: PAGO Y COBRO DE LO NO DEBIDO

Como ya se fundamentó en la contestación de los hechos de la demanda, el demandado padre del joven Yael Estaban Serna, NO HA INCUMPLIDO, pues aunque en varias ocasiones no ha podido efectuar el pago referido por sus condiciones económicas y laborales, siempre le entrega al joven o a su madre lo que tenga a su alcance, además que según lo expresado por el demandante varias veces le ha colaborado con medicamentos, frutas, verduras o dulces favoritos del joven, dejando esto entrever que no existe mala fe por parte del demandado, y que ha cumplido de manera parcial sus obligaciones como padre del joven.

Teniendo en cuenta además la conciliación llevada a cabo en el año 2022 y en la cual se fijó una nueva cuota.

3.2. TERCERA EXCEPCIÓN GENÉRICA O ECUMÉNICA.

Esta, se propone en virtud a lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso, el cual indica que:

“En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

(...)

Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado de la sentencia.”



4. PRUEBAS.

4.1. DOCUMENTALES

1. Copias de recibos y facturas de los dineros entregados a la demandante.
2. Acta de conciliación de la Fiscalía 3 local de Armenia Quindío con fecha del 24 de mayo del 2022.
3. Copia de los registros Civiles de las menores luna Isabel Serna y Silvana Serna, hijas del señor Diego Serna Vidal.
4. Desprendible de pago del señor Diego Fernando serna Vidal donde se avizora que con su trabajo gana un salario mínimo.

4.2. INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito de su Despacho, decretar el interrogatorio de parte para la demandante, la señora **YULIANA VALENCIA BLANDON**, el cual formularé de manera oral en audiencia pública, sin perjuicio de presentar en su debida oportunidad, el cuestionario que contenga el interrogatorio escrito, en relación con los hechos de la demanda, los de la contestación y las excepciones formuladas.

A su vez, solicito se decrete el interrogatorio del señor **DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL**, a quien se le indagará sobre aquellos hechos que son de su conocimiento, la forma en que hacía los pagos a la demandante, a través de que medio, valor y periodicidad. Además, de los rubros en los que ha efectivamente contribuido y que son objeto de cobro.

4.3. INDICIOS.

Solicito de su Despacho, en caso de ser necesario, decretar, tener y valorar como prueba todos y cada uno de los indicios que resulten probados dentro del trámite proceso, conforme al o previsto por los artículos 240 a 242 del Código General del Proceso.

5. ANEXOS.

1. Poder especial conferido por el señor DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL
2. Los enunciados en el acápite de pruebas

6. NOTIFICACIONES.

Tanto el suscrito como demandando, recibiremos notificaciones en la Calle 21 # 16-46 Edificio Torre Colseguros oficina 303 de la ciudad de Armenia, Quindío.

Celular: 3113670893. Correo electrónico: Amtoroabogadosasociados@gmail.com

Atentamente;

ANA MARÍA TORO QUINTANA

CC. No. 1.094.955.190 de Armenia.

T.P. No. 321.262 del Consejo Superior de la Judicatura.





Ana Maria Toro Quintana <amtoroabogadosasociados@gmail.com>

confiero poder

1 mensaje

Diego fernando serna vidal <sernavidaldiegofernando@gmail.com>

6 de marzo de 2023, 11:53

Para: "amtoroabogadosasociados@gmail.com" <amtoroabogadosasociados@gmail.com>

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA

Armenia, Quindío

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**REFERENCIA:** PODER ESPECIAL.

DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.728.865 de Armenia, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada ANA MARÍA TORO QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.955.190 de Armenia, y portadora de la tarjeta profesional No. 321.262 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue designada en amparo de pobreza como mi abogada , para que, en mi nombre y representación conteste demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en el cual soy demandado por la señora YULIANA VALENCIA BLANDON.

Mi apoderada queda especialmente facultada para conciliar, recibir, transigir, sustituir o reasumir este poder, además de notificarse y cualquier actuación inherente a la demanda de la cual soy parte, y, en fin, de realizar todo lo que sea conforme a derecho y que derive en la debida representación de mis intereses, sin que en ningún caso se considere que el poder es insuficiente para ello, en los términos del artículo 77° del Código General del Proceso.

El presente poder se otorga en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, por ende, confiero este poder desde mi correo electrónico sernavidaldiegofernando@gmail.com para lo cual expreso el correo electrónico de mi apoderada es amtoroabogadosasociados@gmail.com.

Atentamente;

DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL

CC No. 9.728.865 de Armenia

Acepto;

ANA MARÍA TORO QUINTANA

CC. No. 1.094.955.190 de Armenia.

T.P. No. 321.262 del Consejo Superior de la Judicatura

No. _____ Por \$ _____
Fecha, _____
Recibi de: _____
La suma de: _____
Concepto: _____

No. 01 Por \$ 300.000 =
Fecha, NOV-2020
Recibi de: DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL
La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS / MCTE
Por concepto de: PAGO CUOTA ALIMENTARIA
Recibi, por con Valor en art - 60834125.



No.

Por \$ 250.000 =

04-07-22 de

Recibí (mos) de

DIEGO SERNA

La suma de

Por concepto de Cuota alimentaria Jul. 2022

Recibí YULIANA VALENCIA. QUITAN FALTANDO \$30.000.

OFIplus

No.

Por \$ 200.000 =

AGOSTO-03 de 2022

Recibí (mos) de

DIEGO SERNA

La suma de

Doscientos mil pesos mte.

Por concepto de

Cuota alimentaria

Recibí

YULIANA VALENCIA. RESTAN = \$ 70.000

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD:	Arima	04	09	22	\$290.000
PAGADO A:	Yuliana Valencia				
POR CONCEPTO DE:	Cuota alimentación				
VALOR (en letras):	Doscientos noventa mil pesos.				
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
APROBADO:	YULIANA VALENCIA				
	C.C. ☐ NIT. ☐ No. 100884189				

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B719 5000001
al 10000000 Resolucion POS 1876402255495
2

DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7198070280

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:3078642623 CLI:
COD SEG : 1028380575
PIN : 1646821259108070280
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 02/06/2022 - 19:55:44
ORIGEN : PATRIA 3
DIR : DT
TELEFONO : 7412266
REMIT : DIEGO SERNA VIDAL
IDENTIFICACION : 9728865
TELEFONOS: 9999999 Cel: 3147729260
CORREO: DIEGO@GMAIL.COM
DESTINO: OFICINA ARMENIA QUINBIORED DE
DIR : CRA 14 N 23 07
TELEFONO: 7412266
DEST : YULIANA VALENCIA BLANDON
IDENTIFICACION : 1094884189
TELEFONO : 3166794317 Cel: 3166494317
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***9,400 DTROS : ****\$900
GIRO POSTAL: ***\$280,000
VALOR TOTAL: ***\$290,300

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAULbAASAAEtSAAAD
9728865 REMIT: DIEGO SERNA VIDAL
IMPRESO: 02/06/2022 - 19:55:44
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: PATRIA 3
VEND: 63497178
.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO
 COMFENALCO QUINDIO NIT 890000381-0

 Factura de Venta Numero.: 39 -0009395
 20220728 Caja 39 Drogueria AUTOSERV N. 3
 CAJERO(A): IY EDWIN ACERO
 CODIGO PRODUCTOS CANT. Valor

 ARIPIPRAZOL 15MG*10TABS.
 40152975 1C 39750 39750

TOTAL FACTURA 39,750
 EFECTIVO -> 39,750
 DEVUELTA -> 0

Despachado: 090 DARLY AUGUSTO LOPEZ

Hora: 4:41:00:PM GRACIAS POR SU COMPRA
 Num. AUTORIZADA 39 -0005827 a 1000000
 RESolucion 18764012616279 de 2021/04/23
 Vigencia: 18 MESES
 Codigo de actividad 214 VENTA DE
 MEDICAMENTOS.
 de retencion: 50% de la tarifa.

DOMICILIOS EN ARMENIA CENTRO Y SUR A LOS
 TELEFONOS 4767878 3207252137 3155949820
 DOMICILIOS EN ARMENIA CENTRO-NORTE A LOS
 TELEFONOS 7495096 7494240 Y EN CALARCA
 TELEFONO 7435559
 Drog. Virtual: drogueriascomfenalco.com

AUTORRETENEDORES RES. 0014 FEB 11/1994
 RESPONSABLES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

La presente factura puede incluir,
 Bienes Exentos - Decreto 417
 del 17 de Marzo de 2020

DATOS DEL CLIENTE

=====

Id.:9728865
 DIEGO SERNA
 Tel:3005273957
 CLL 18 # 23 - 22 P1
 =====

Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co

Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8719 5000001
al 10000000 Resolucion POS 1876402255495
2

DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 87198203357

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:3174411659 CLI:
COD SEG : 1822813884
PIN : 1646821259108203357
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 18/08/2022 - 19:41:02
ORIGEN : PATRIA 3
DIR : OT
TELEFONO : 7412266
REMIT : DIEGO SERNA VIDAL
IDENTIFICACION : 9728865
TELEFONOS: 9999999 Cel: 3147729260
CORREO: DIEGO@GMAIL.COM
DESTINO: OFICINA ARMENIA QUINDIORD DE
DIR : CRA 14 N 23 07
TELEFONO: 7412266
DEST : YULIANA VALENCIA BLANDON
IDENTIFICACION : 1094884189
TELEFONO : 3166794317 Cel: 3166494317
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***6,000 OTROS : *****
GIRO POSTAL: ****70,000
VALOR TOTAL: ****76,000

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIONETRICA : AAULbAA5AAIEy9AAI
9728865 REMIT: DIEGO SERNA VIDAL
IMPRESO: 18/08/2022 - 19:41:02
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: PATRIA 3
VEND: 63497178

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del 8719 5000001
al 10000000 Resolucion POS 187640225495
2

DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : 87198387937

ENVIO GIRO POSTAL
ID.TRA:3318653778 CLI:
COD SEG : -1791973034
PIN : 13158721259108387937
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA GIRO : 09/12/2022 - 17:01:56
ORIGEN : EL COLISEO
DIR : CR 19 4 N 72
TELEFONO : 7412266
REMIT : DIEGO SERNA VIDAL
IDENTIFICACION : 9728865
TELEFONOS: 9999999 Cel: 3147729260
CORREO: DIEGO@GMAIL.COM
DESTINO: OFICINA ARMENIA QUINDIODE DE
DIR : CRA 14 N 23 07
TELEFONO: 7412266
DEST : YULIANA VALENCIA BLANDON
IDENTIFICACION : 1094864189
TELEFONO : 3166794317 Cel: 3166494317
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTA: *

FLETE: ***8,300 OTROS : *****0
GIRO POSTAL: ****200,000
VALOR TOTAL: ****208,300

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULbADEAAEpznAAB
9728865 REMIT: DIEGO SERNA VIDAL
IMPRESO: 09/12/2022 - 17:01:56
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NOM. PTO: EL COLISEO
VEND: 1094913871

CLIENTE
Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
Telefono: 018000413767 - (2) 5190600
www.supergiros.com.co
email: servicioalcliente@supergiros.com.co
Regimen Comun Grandes Contribuyentes
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturación autorizada del BT19 5000001
al 10000000 Resolución PGS 1876402255495
2

DEL 09/12/2021
VIGENCIA 18 MESES DOC. EQUIVALENTE A LA
FACT VENTA : B7192487562

ENVIO BIRDO POSTAL
ID.TRA:3419726716 CLI:
COD SEG : 2097786523
PIN : 13155921259108407562
TOKEN SEG : NINGUNO
FECHA BIRDO : 09/02/2023 - 16:37:33
ORIGEN : MONTEVIDEO
DIR : DT
TELEFONO : 7412266
REMIT : DIEGO SERNA VIDAL
IDENTIFICACION : 9728865
TELEFONOS: 9999999 Cel: 3147729260
CORREO: DIEGO@GMAIL.COM
DESTINO: ARMERIA LA BOLERA, GUARILSON D
DIR : CALLE 2 14 103B LA BOLERA
TELEFONO: 7412266
DEST : YULIANA VALENCIA BLANDON
IDENTIFICACION : 1094864189
TELEFONO : 3166794317 Cel: 3166494317
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIA DE CARGA FIJADA

NOTA: *

PLETE: ***7,500 OTROS : *****0
BIRDO POSTAL: ***120,000
VALOR TOTAL: ***127,500

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestación de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atención y en la pagina
web www.supergiros.com.co.
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAULBABSAGUBHAAA
9728865 REMIT: DIEGO SERNA VIDAL
IMPRESO: 09/02/2023 - 16:37:33
por Red Empresarial De Servicios SA
NIT: 9000847779
NDH. PTD: MONTEVIDEO
VEND: 1095208740

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO CONSTANCIA						Código
							FGN-MP02-F-12
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1		

Departamento Quindío Municipio Armenia Fecha 2022/05/24 Hora: 9:30

1. Código único de la investigación:

63	001	60	99363	2021	51619
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y siendo las 9:00, se presentaron al despacho Yuliana Valencia Blandón identificada con Cédula de Ciudadanía 1.094.884.189 de Armenia, representante legal del menor Y.E. Serna Valencia y Diego Fernando Serna Vidal identificado con Cédula de Ciudadanía 9.728.865 de Armenia; con el fin de cumplir con la diligencia extrajudicial de conciliación respecto del pago de las cuotas atrasadas por alimentos, el denunciado tiene fijada una cuota una cuota mensual por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por valor de \$400.000; manifiesta la denunciante que desde hace más o menos 2 años no paga la cuota; sin embargo, la pretensión de ahora es que cumpla de manera cumplida con el pago mensual para poder cubrir los gastos del niño especialmente porque fue diagnosticado con el síndrome de Asperger, situación que ha ocasionado en incurrir en gastos médicos adicionales.

Diego Fernando manifiesta que le es imposible pagar la cuota de \$400.000 toda vez que no tiene trabajo fijo, trabaja de vez en cuando en carpintería, pero no tiene todas la herramientas necesarias para ejercer de manera adecuada dicha labor, por eso, no cuenta con trabajo constante. Propone pagar una cuota de \$280.000 mensuales.

Yuliana estuvo de acuerdo con la propuesta de Diego Fernando; por lo tanto, la fiscalía les informa a las partes que el 6 de agosto de 2022, se verificará el cumplimiento de lo acordado en el día de hoy, con el fin de poder tomar una decisión de fondo, en el evento que se esté cumpliendo con el compromiso, se archivarán las diligencias, advirtiéndole a la denunciante que en el momento que vuelva a surgir sustracción por parte del denunciado podrá nuevamente formular denuncia. Las partes quedaron enteradas.-

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos			
Dirección:	Palacio de Justicia Piso 1	Oficina:	123
Departamento:	QUINDIO	Municipio:	ARMENIA
Teléfono:		Correo electrónico:	sandra.palaciob@fiscalia.gov.co
Unidad	Unidad de Delitos Querellables	No. de Fiscalía	3 local

Firma y cargo.

Yuliana Valencia Blandón
1094884189

Diego Serna Vidal
9728865

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

56086196

NUIP

1091207363

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☐

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código 5002

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

*****ARMENIA - QUINDIO*****

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

SERNA ***** CASTAÑO *****

LUNA ISABEL *****

Año

2018

Mes

SEP

Día

23

SEXO (en letras)

MALE

Grupo sanguíneo

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

*****COLOMBIA ***** ARMENIA ***** QUINDIO*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO*****

14700778-9*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CASTAÑO CONTRERAS YENY SORANY*****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 1094926676 DE ARMENIA*****

COLOMBIANA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SERNA VIDAL DIEGO FERNANDO*****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 9728865 DE ARMENIA*****

COLOMBIANA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SERNA VIDAL DIEGO FERNANDO*****

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. No. 9728865 DE ARMENIA*****

DIEGO SERNA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y cargo del funcionario que autoriza

Año

2018

Mes

OCT

Día

10

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del

Se hace el reconocimiento

* DIEGO SERNA
SERNA VIDAL DIEGO FERNANDO

Firma

GRACIELA GOMEZ HOYOS

ESPACIO PARA NOTAS

LV T 92 E 028

NOTARIA 2ª DEL CIRCULO DE ARMENIA



REGISTRO CIVIL

El Notario Segundo de este Circuito certifica que la presente fotocopia es tomada de su original que reposa en los archivos de esta Notaría.

IS 56086196 lomo - 2018

Se expide para: TRANITO

A solicitud de: DIEGO

SERNA

Cédulas: 9728865



10 OCT 2018

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

56086196



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

60684645

NUIP 1091207890

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 5002

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

ARMENIA - QUINDIO

Datos del inscrito

Primer Apellido: SERNA
Segundo Apellido: CASTAÑO

Nombre(s): SILVANA

Fecha de nacimiento: Año 2020 Mes MAY Día 02
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: A
Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ARMENIA QUINDIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

15976056-3

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CASTAÑO CONTRERAS YENY SORANY

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 1094926676 DE ARMENIA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: SERNA VIDAL DIEGO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 9728865 DE ARMENIA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CASTAÑO CONTRERAS YENY SORANY

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 1094926676 DE ARMENIA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2020 Mes JUN Día 09

Nombre y firma del funcionario que autoriza

LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO

Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

INSTANAL S.A.S.
Nit 900142993

Desprendible de nómina

INSTANAL S.A.S.
NIT. 900.142.993-2

Periodo de Pago: 1/02/2023 - 15/02/2023
Comprobante Número: 56

Nombre: SERNA VIDAL DIEGO FERNANDO
Identificación: 9.728.865
Cargo: INSTALADOR
Salario básico: 1.160.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
DIAS TRABAJADOS	15,00	\$ 580.000,00	SALUD		\$ 23.200,00
SUB TRANSPORTE	15,00	\$ 70.303,00	PENSION		\$ 23.200,00
Total Ingresos		\$ 650.303,00	Total Deducciones		-\$ 46.400,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 603.903.00